

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1903

Salta, 19 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.574/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Secretaria de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, Proc. Irene Soler, de fs. 2, requiriendo se realice una convocatoria de dos alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para desarrollar funciones en el programa de Fiscalización y Control en el marco de la Res. R N° 836-2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se enmarca en las previsiones del "Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada - PPS para las carreras de Grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta" suscripto con dicha Secretaría, aprobado por la Res. R 0836-15;

Que por la R-DNAT-2017-1411 se procedió a habilitar un registro de alumnos interesados en cubrir esas dos vacantes;

Que de fs. 65/67 obra el dictamen elaborado por la Comisión Asesora que intervino en éstas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos: Srta. Fernanda Macarena Rojas - DNI N° 38.469.885 y Sr. Walter Fernando Díaz Paz - DNI N° 37.776.450 para desarrollar funciones en el Programa de Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del convenio suscripto entre dicha Secretaría y esta Universidad, en carácter de Práctica Profesional Supervisada. Estas designaciones tienen carácter "Ad Honorem" y serán por el término de tres meses contados a partir de la fecha debiendo cumplir 4 hs. diarias de lunes a viernes en horario a convenir con la Secretaria de Ambiente.

ARTICULO 2°.- Indicar que la Secretaría de Ambiente realizará la supervisión de las actividades y del informe final de los alumnos a través de un tutor designado por la misma mientras que esta Facultad se obliga a extender la constancia que acredite la vigencia del certificado de asistencia médica y accidente personales y su cobertura, proveyendo a los alumnos de un seguro contratado a tal fin.

ARTICULO 3°.- Los tutores serán por esta Facultad: Ing. Carolina Armata y por la Secretaría de Ambiente: Dra. Silvina Borelli.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, dése copia a cada una de los aquí mencionados, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección Administrativa Económica a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Quinta del Convenio de referencia - fs. 7.


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES g

Rojas 2017